

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de junio de 1966 por la que se convoca concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Santander.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número uno del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del último año citado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Primera.—Convocar concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Santander, dotada con el haber anual de 54.000 pesetas, dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y demás emolumentos que reglamentariamente se le puedan reconocer.

Segunda.—Podrá tomar parte en este concurso el personal con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de liquidación o adscrito temporalmente a cualquier servicio de la Administración Civil, en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», procedente de Organismos suprimidos que se encuentren en liquidación por la Comisión Liquidadora de Organismos cread por Decreto 1558/1959, de 12 de septiembre.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud, con expresión de su domicilio, al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, calle Velázquez, número 63, segundo, Madrid-1, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», uniendo la siguiente documentación:

- a) Una fotografía tamaño carnet.
- b) Declaración de comprometerse, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino.
- c) Certificación extendida por la Secretaría de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación, con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de su liquidación o adscrito temporalmente a cualquier Servicio de la Administración Civil, por no haber causado baja, así como la fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al Régimen de Seguridad Social, Mutualismo Laboral y Plus Familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.
- d) Un trabajo original, escrito a máquina, a dos espacios y por una sola cara, con extensión máxima de diez hojas, tamaño folio, sobre la Organización de los Tribunales Tutelares de Menores.
- e) Declaración jurada de los certificados o títulos de estudios en el caso de que se posean; y
- f) Cuantos documentos estimen convenientes, en justificación de los méritos que puedan concurrir en el solicitante.

Cuarta.—Los concursantes efectuarán, en la forma que el Tribunal calificador disponga, un ejercicio consistente en el dictado, de diez minutos de duración, para comprobar su buena ortografía, y otro de Mecanografía en el que deberán copiar a máquina, durante quince minutos, el texto que se les facilite, con la exigencia de un mínimo de 150 pulsaciones limpias por minuto.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y, en su caso, de los excluidos, pudiendo éstos de no encontrarse conformes, presentar la reclamación a que se alude en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Comisión Superior de Personal, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden, acordando su exclusión al concurso que la motiva. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador.

Sexta.—Dicho Tribunal procederá, en la forma que determine, a calificar y ponderar los ejercicios efectuados y las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, de modo especial los años de servicios prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso.

El repetido Tribunal elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1964, al señor Ministro de Justicia, la correspondiente propuesta, a la que una vez aprobada se le dará el curso que establece la citada disposición.

Séptima.—El concursante designado para ocupar la plaza objeto de este concurso tomará posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la en que estuviere destinado en el Organismo suprimido del que proceda. En otro caso, el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Octava.—En todo a lo no establecido en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 25 de junio de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.
Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado vacante de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.

Vacantes en la actualidad plazas de Oficiales Habilitados de los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se expresan, se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, su provisión a concurso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reincorporarse:

Plazas	Plazas
Juzgados Municipales	
Badalona número 2 1	Almansa (Albacete) 1
Barcelona número 11 ... 1	Borja (Zaragoza) 1
Lebrija (Sevilla) 1	Cambados (Pontevedra). 1
Madrid número 13 1	Castro Urdiales (Santander) 1
Madrid número 28 1	Chinchilla (Albacete) ... 1
Mataró (Barcelona) 1	Guernica y Luno (Vizcaya) 1
Palmas número 3, Las. 2	San Martín de Valdeiglesias (Madrid) 1
Santander número 1 ... 1	Sarriá (Lugo) 1
Sevilla número 3 1	Valverde (Santa Cruz de Tenerife) 1
Tineo (Oviedo) 1	
Juzgados Comarcales	
Aguilar de la Frontera (Córdoba) 1	Juzgados de Paz
Albaida (Valencia) 1	Jimena de la Frontera (Cádiz) 1
Albuñol (Granada) 1	Mollet (Barcelona) 1
Almadén (Ciudad Real). 1	Santos de Maimona, Los (Badajoz) 1

Los Oficiales Habilitados que deseen tomar parte en este concurso elevarán directamente al Ministerio sus instancias, las cuales deberán tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo, y los Oficiales que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha en que tomaran posesión del mismo.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se excluyen diversas plazas del concurso de Directores de Bandas de Música civiles, convocado con fecha 11 de marzo de 1966.

Convocado concurso para la provisión de vacantes de Directores de Bandas de Música civiles por Resolución de esta Dirección General de fecha 11 de marzo de 1966, durante la tramitación del mismo se ha apreciado la necesidad de excluir diversas plazas de la relación de vacantes publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes.

A este efecto, este Centro directivo ha resuelto eliminar de entre las vacantes convocadas las referentes a las Corporaciones que a continuación se expresan:

Diputación Provincial de Castellón.
Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba).
Ayuntamiento de Araena (Huelva).
Ayuntamiento de Puenteareas (Pontevedra).

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones afectadas y de los concursantes.

Madrid, 17 de junio de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca concurso de traslado para su destino entre las Enfermeras de dicho Organismo.

Nombradas en virtud de concurso-oposición Enfermeras del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica a las dos opositoras relacionadas en la Resolución de 23 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril siguiente), y al objeto de ser destinadas en los Centros en donde existen vacantes.

Esta Vicepresidencia ha tenido a bien convocar el oportuno concurso de traslado, al que podrán concurrir no sólo las referidas Enfermeras, sino también las que reuniendo las condiciones legales quieran optar a dichas plazas, a cuyo efecto se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que las referidas Enfermeras soliciten cualquiera de las plazas insertas o de sus resultados, dirigiendo la petición debidamente reintegrada al Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica y entregándola, bien personalmente, en las oficinas del referido Patronato (Bravo Murillo, número 4, primero, Madrid), o bien por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

RELACION DE PLAZAS VACANTES

Sanatorio Psiquiátrico «Sta. Isabel», de Leganés	4
Sanatorio Psiquiátrico «Conde de Romanones», de Alcohete (Guadalajara)	4
Sanatorio Psiquiátrico «Ntra. Sra. del Pilar», de Zaragoza.	2
Sanatorio Psiquiátrico de Toén (Orense)	4

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca concurso de traslado para su destino entre los Conserjes y Ordenanzas de dicho Organismo.

Nombrados en virtud de concurso-oposición Conserjes y Ordenanzas del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica a los ocho opositores relacionados en la Resolución de 23 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo del mismo año), y al objeto de ser destinados a los Centros en donde existen vacantes.

Esta Vicepresidencia ha tenido a bien convocar el oportuno concurso de traslado, a cuyo efecto se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los referidos Conserjes y Ordenanzas soliciten cualquiera de las plazas insertas, dirigiendo la petición debidamente reintegrada al Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, y entregándola, bien personalmente, en las oficinas del referido Patronato (Bravo Murillo, número 4, primero, Madrid) o bien por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de junio de 1966.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

RELACION DE PLAZAS VACANTES

Conserjes

Instituto «Fray Bernardino Alvarez», de Madrid	1
Sanatorio Psiquiátrico «Sta. Isabel», de Leganés (Madrid).	1
Sanatorio Psiquiátrico «Sta. Teresa», de Leganés (antiguo pabellón de Los Lavaderos), de Madrid	1
Sanatorio Psiquiátrico «Conde de Romanones», de Alcohete (Guadalajara)	1
Sanatorio Psiquiátrico «El Pinar», de Teruel	1

Ordenanzas

Servicios Centrales	3
---------------------------	---

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca concurso de traslado para su destino entre los Cuidadores psiquiátricos de dicho Organismo.

Nombrados en virtud de concurso-oposición Cuidadores psiquiátricos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica a los dos opositores relacionados en la Resolución de 23 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril siguiente), y al objeto de ser destinados a los Centros donde existen vacantes.

Esta Vicepresidencia ha tenido a bien convocar el oportuno concurso de traslado, al que podrán concurrir no sólo los referidos Cuidadores psiquiátricos, sino también los que reuniendo las condiciones legales quieran optar a dichas plazas, a cuyo efecto se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los referidos Cuidadores psiquiátricos soliciten cualquiera de las plazas insertas o de sus resultados, dirigiendo la petición debidamente reintegrada al Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica y entregándola, bien personalmente, en las oficinas del referido Patronato (Bravo Murillo, número 4, primero, Madrid), o bien por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de junio de 1966.—El Director general, Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

RELACION DE PLAZAS VACANTES

Instituto «Fray Bernardino Alvarez», de Madrid	1
Sanatorio Psiquiátrico «Conde de Romanones», de Alcohete (Guadalajara)	6
Sanatorio Psiquiátrico «Ntra. Sra. del Pilar», de Zaragoza.	6
Sanatorio Psiquiátrico «El Pinar», de Teruel	6
Sanatorio Psiquiátrico de Toén (Orense)	6